



*ANUNCIO de 27 de julio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0519-3. (2017081230)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora: Centro de Seccionamiento y Transformación n.º 2 de Hervás.

Tipo: Cubierto (caseta).

Instalación de una nueva celda de línea tipo modular y corte en SF6.

Término municipal: Hervás.

Calle o paraje: Avda. de Piñuelas, s/n.

Finalidad: Ampliación del Centro de Seccionamiento del CT-2 de Hervás.

Referencia del expediente: 10/AT-0519-3.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 20 de Julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de marzo de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y tratamiento de residuos procedentes de la construcción, promovido por Reciclajes La Grulla, SLU, en Mérida. (2017081275)*

Apreciado error en el texto del Anuncio de 22 de marzo de 2017, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de



almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y tratamiento de residuos procedentes de la construcción, promovido por Reciclajes La Grulla, SLU, en Mérida, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 76, de 21 de abril de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

- En el sumario y título del Anuncio donde dice:

Anuncio de 22 de marzo de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de un proyecto de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y tratamiento de residuos procedentes de la construcción, promovido por Reciclajes La Grulla, SLU, en Mérida.

- Debe decir:

Anuncio de 22 de marzo de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de un proyecto de almacenamiento y tratamiento de residuos de la construcción y demolición, y almacenamiento de residuos no peligrosos, promovido por Reciclajes La Grulla, SLU, en Mérida.

- En el primer párrafo (página 12528), donde dice:

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y tratamiento de residuos procedentes de la construcción, promovido por Reciclajes La Grulla, SLU, en Mérida (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

- Debe decir

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de almacenamiento y tratamiento de residuos de la construcción y demolición, y almacenamiento de residuos no peligrosos, promovido por Reciclajes La Grulla, SLU, en Mérida (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



- En la página 12528, donde dice:
  - Actividad: Almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y tratamiento de residuos procedentes de la construcción.
- Debe decir:
  - Actividad: Almacenamiento y tratamiento de residuos de la construcción y demolición, y almacenamiento de residuos no peligrosos.

Mérida, 29 de agosto de 2017. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 16 de septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 31 de julio de 2017 sobre calificación urbanística de adaptación y ampliación de nave para vivienda y dependencias tipo cortijo. Situación: parcelas 174 y 967 del polígono 39. Promotor: D. Alberto Núñez Lagos Burguera, en Alía. (2017081209)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de adaptación y ampliación de nave para vivienda y dependencias tipo cortijo. Situación: parcela 174 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10017A039001740000JA) y parcela 967 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10017A039009670000JU) del polígono 39. Promotor: D. Alberto Núñez Lagos Burguera, en Alía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 31 de julio de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •